



Bogotá D.C, miércoles 26 de febrero de 2025

Señor(a)

JOHN FREDY PEÑALOZA MOLINA
CALLE 7 N° 3 - 40 SOACHA
Soacha, Cundinamarca

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO TM-3M-111 US5 - JOHN FREDY PEÑALOZA MOLINA

Cordial saludo,

La Empresa Férrea Regional S.A.S., en concordancia con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011), mediante el presente aviso notifica a **JOHN FREDY PEÑALOZA MOLINA**, de la Resolución DT-1093 del 26 de noviembre de 2024 *"POR LA CUAL SE RECONOCE EL COMPONENTE ECONÓMICO DEL PLAN DE REASENTAMIENTO A UNIDADES SOCIALES EN EL MARCO DEL PROYECTO EXTENSIÓN DE LA TRONCAL NQS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE BOGOTÁ D.C. EN EL MUNICIPIO DE SOACHA FASES II Y III.* En su condición de arrendatario, Unidad Social Económica del predio ubicado en la Calle 7 No. 3 – 40 del Municipio de Soacha, con cédula catastral 257540102000000660002000000000 y matrícula inmobiliaria 051-97991, conforme a la ficha predial número TM-3M-111.

En el acto administrativo se determina el valor de los factores a pagar, se identifica la Unidad Social, se establece la forma y condiciones de pago, se indica el respaldo presupuestal que ampara los valores del precio compensatorio, establece la destinación exclusiva de los recursos, determina las obligaciones del beneficiario, fija el plazo de aceptación y define las causales de no pago.

Que, frente a la resolución DT-109 3 del 26 de noviembre de 2024 no procede recurso, conforme lo indicado en el **"ARTÍCULO DÉCIMO (...) de acuerdo con el Código de**



SC-2000242
2000242



CO-SC-



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial
Sarmiento Angulo
Oficina P7-T8, Bogotá D.C. – Colombia
Código Postal: 110931 – Teléfono: (601)8807630

 empresaferrearegional  @efrcundinamarca 
@efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>



empresa férrea regional



Radicado: 2025103200003601

Fecha: 26-02-2025

Página 2 de 2



Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma no proceden recursos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 del ídem (...)".

Es de señalar que, al presente aviso, se anexa copia de la resolución No. DT-1093 del 26 de noviembre de 2024.

En el evento en que requiera información adicional, podrá dirigirse a nuestro correo electrónico notificaciones.empresaferrera@efr-cundinamarca.gov.co.

Es pertinente informar que el presente aviso se fija el día _____ y se desfija el día _____, por lo que de acuerdo a lo señalado en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del correspondiente aviso.

Cordialmente,

Documento 2025103200003601 firmado electrónicamente por:		
	Subdirector de Integración, Sostenibilidad y Entorno Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno jorge.perea@efr-cundinamarca.gov.co Fecha firma: 26-02-2025 15:06:52	
Aprobó:	Francisco Javier Cuervo del Castillo - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - francisco.cuervo@efr-cundinamarca.gov.co	
Proyectó:	Danna Vanesa Duran Perdomo - Contratista - Subdirección de Integración, Sostenibilidad y Entorno - danna.duran@efr-cundinamarca.gov.co	
 9ebfced19fa8bfae73013931c36475c6a4bf854db65ad54a6295e224bf7c7640 Codigo de Verificación CV: 0b300		



SC-2000242
2000242



CO-SC-



Gobernación de
Cundinamarca

Av. Calle 26 # 57-83 Ciudad Empresarial
Sarmiento Angulo

Oficina P7-T8, Bogotá D.C. - Colombia

Código Postal: 110931 - Teléfono: (601)8807630

empresaferrera regional @efrcundinamarca

efrcundinamarca

<https://www.efr-cundinamarca.gov.co>